Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Jueves 27 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2089

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 27 de 1899.
Fechado á las 12 m.
Recibido á las 12.46 p. m.

REUNION DE DIPUTADOS

Sobre la intervencion á la provincia

La cuestión electoral platense

Consolidación del gob'r'o de Irigoyen

FIEBRE AMARILLA

CUARENTENAS IMPUESTAS

Visita á los pre'ados peruanos

PARTIDA DEL DOCTOR URIBURU

DECRETO DE RETIRO

Fallecimientos sensibles

VIAGE MINISTERIAL AL NEUQUEN

SENTENCIA CURIOSÍSIMA

RENUNCIA DEL GRAL CERRI

Decreto de aceptación

Próximos ascensos

El presidente de la Cámara de Diputados citó á todos los miembros de esa cámara ayer tarde para tratar de reunirse en sesión preparatoria; pero á pesar de los esfuerzos hechos para reunir *quorum* no se ha conseguido, por cuya razon no ha tenido lugar la sesión preparatoria que se anunció.

—Asegúrase que la mayoría del Congreso Nacional negará la intervención nacional á la Legislatura de la provincia de Buenos Aires en caso de que ella la solicite en debida forma, pues el gobierno piensa pasar á ese poder cualquier pedido que se le presente en ese sentido, dándole los trámites constitucionales.

—Es creencia general que el conflicto platense ha llegado á su término, y caído en el más feo ridículo la actitud violenta de los legisladores opositores del Dr. Bernardo de Irigoyen.

—El asunto electoral platense permanece en calma, no produciéndose nada nuevo hasta hoy.

—El gobernador de la provincia se encuentra hoy mas que nunca consolidado en su posición política, siempre espectable. Sus amigos políticos y personales lo visitan.

—En esta capital han ocurrido durante el dia de ayer cuatro nuevos casos de fiebre amarilla, sospechosos, de los cuales dos fallecieron despues de pocas horas de enfermedad.

La alarma en todo el vecindario de los barrios del Sud cunde; muchas familias han comenzado á emigrar á las afueras de la ciudad.

—El Consejo Nacional de Higiene impondrá una larga y rigurosa cuarentena á todas las procedencias de los puertos infectos del Brasil.

—El general Roca, el ministro de Relaciones Exteriores doctor Amancio Alcorta y el ministro de la Guerra general Luis Mª Campos, visitaron á los obispos y arzobispo peruanos, alojados en el palacio arzobispal de esta capital, permaneciendo largo rato con ellos.

—El Dr. Evaristo E. Uriburu, ex-presidente de la República, se encuentra muy agravado de sus dolencias en la vista. Las cataratas se le han desarrollado notablemente.

Mañana se embarcará para Europa con dirección á París donde se le hará la difícil operación por el mejor oculista, permaneciendo allí durante largo tiempo.

—Por el ministerio de marina se ha expedido un decreto declarando en estado de retiro al capitan de fragata Martin Guerrico, quien pasará á la pasiva.

—Han fallecido en esta capital el Dr. T. Carlos Lima y el Capitan Enrique Saccane, ambos apreciados en ésta. Una parte de esta sociedad conducirá sus restos mortales al cementerio, en manifestación de duelo.

—El ministro de la Guerra, general Luis Maria Campos, proyecta realizar un viaje á la gobernación nacional del Neuquen.

No se sabe el objeto de este viaje que solo dará erogaciones al tesoro nacional.

—Por un juzgado civil de esta capital se acaba de fallar un litigio dividiendo la herencia dejada por un bígamo en dos partes, una para cada una de sus dos mujeres. (!)

—Se ha recibido en el ministerio de la guerra la renuncia interpuesta por el general Daniel Cerri del cargo de jefe de la Brigada Norte, disuelta ha tiempo.

Hoy se expedirá por ese ministerio un decreto aceptando la renuncia del mencionado general.

—Por el ministerio de Marina se está confeccionando el decreto para ascensos en la armada nacional que se expedirá el dia 25 de Mayo en celebración de esa fecha gloriosa.

Con este será el tercer ascenso que se efectué durante el presente año, con el solo objeto de buscar partidarios de Roca, gravando dos arcas nacionales en pago de enormes sueldos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1899.
Fechado á las 1.45 p. m.
Recibido á las 2 p. m.

Cotización del oro

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 228.70 y cerró al 230.

CHILE

Revolución en el Perú

Actitud del general Cáceres

SANTIAGO, Abril 27—Por noticias telegráficas recien recibidas del Perú, sábese que ha estallado en Lima y en el interior de esa República, un movimiento subver[illegible] Piérola.

—El general Céseres que recidia en Tacna, se ocupa actualmente de organizar los elementos bélicos adictos á él para lanzarse al Perú á coadyuvar á ese movimiento revolucionario.

ESTADOS UNIDOS

Noticias de Filipinas

NUEVO TRIUNFO

WASHINGTON, Abril 27—El general Otis, gefe de las fuerzas norteamericanas en Filipinas, da parte al gobierno de Mr. Mackinley, que una parte de sus fuerzas bajo las órdenes directas del general Mac Arthur se ha apoderado del punto fortificado de Calumpin donde se habia refugiado la casi totalidad del ejército tágalo, derrotándolos completamente y obteniendo un completo triunfo, el cual se considera como el mas importante y el que pone fin á la guerra en esas islas.

—El ejército insurrecto tágalo ha perdido sus mejores tropas en ese gran combate.

—El Congreso Tágalo en vista de su crítica posesión ha pedido la intervención del Japon en favor suyo.

ITALIA

CENSURA AL GOBIERNO

ROMA, Abril 27—La Cámara de Diputados despues de grande y violento debate, ha acordado por mayoría de votos dar un voto de censura al gobierno por haber vendido un buque á la República Argentina, quedando incompleta la escuadra italiana.

Ecos

Manía de los impuestos

Novillos con estampillas

En pocos paises como en el nuestro hay desarrollada en los poderes públicos, la manía de los impuestos. En Salta á lo menos, se paga contribución hasta por el aire que se respira.

Pero no es solamente aquí que nos agobian las gabelas fiscales; el ministro de hacienda de la nación está preocupado con el triste propósito de dotarnos con nuevos impuestos, como asi mismo varios diputados nacionales, que no se avienen con el sistema de economías que se inician.

El alcohol pareció una fuente abundante, pero resulta que el impuesto no dará arriba de ocho millones, en vez de los 20 calculados, y que el estanco levanta grandes resistencias.

Conviene en que no hay que insistir sobre éste y echan ahora la vista sobre la ganaderia que, dicen, que se grave, como se gravan las industrias.

La forma con que se afecta la ganaderia en el proyecto á que nos referimos, no es la de impuesto en la exportación de sus productos, que seria de más fácil cobro. Se trata de un impuesto interno sobre el ganado vacuno y ovino en todo el territorio de la República, lo que además de sus ruinosos efectos económicos importará para los estancieros el caer bajo la tutela de los inspectores nacionales, si es que tambien no se les exije que estampillen los novillos y las ovejas. Ya nos imaginamos los apuros en que se verían los impectores para reconocer las estampillas en una vaquilla arisca.

El Congreso próximo, como se vé, nos promete alguna sorpresa extraordinaria al respecto.

Concejo Deliberante

SESIÓN DE AYER

Bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Sosa, y con asistencia de los señores concejales Dr. Miguel S. Ortiz, Dr. Damian M. Torino, Dr. Pedro I. Lopez, Sr. Samuel Uriburu, Sr. Hugo Ziegert, el Concejo Deliberante Municipal entró á sesionar en el dia de ayer á horas 4 p. m., tomando las siguientes resoluciones:

Una nota de la Intendencia dando las explicaciones pedidas por el Concejo en su sesion anterior acerca de las casas de préstamos sobre prendas ó montepios, en la cual manifiesta que la ordenanza respectiva no se ha cumplido ni se cumple, pero que la actual Intendencia toma las medidas necesarias para llevar esas disposiciones al terreno de la práctica, y que muy luego remitirá al Concejo los informes que al respecto ha pedido.—Destinósele á la Comisión de Ornato é Higiene en espera de los antecedentes para su resolución definitiva.

—Otra nota de la Intendencia pidiendo al Concejo resuelva el siguiente punto: Si las casas alquiladas al Consejo Gral. de Educación para escuelas deben ó nó pagar los impuestos municipales correspondientes.—Pasó á la C. de Hacienda.

—A la nueva solicitud del Sr. Manuel Ulloa, en representación del Sr. Esteban Bazerque, pidiendo se prohiba expender al público el agua que extrae el Sr. Bernardo Peña del pozo que tiene en el Campo de la Cruz, le ha recaido la siguiente resolución:—La Intendencia Municipal informará si el pozo del Sr. Peña y el del Sr. Bazerque están ó nó en condiciones higiénicas.

—Luego se sanciona el siguiente acuerdo:

Art. 1º La Intendencia presentará al Concejo para su resolución definitiva las bases que han de servir para la licitación del servicio de extracción de aguas servidas.

Comuníquese, etc.

—Se levantó la sesión á las 5 p. m.

Economias de números

PAN DEL LORO

Chile hace esfuerzos sobrehumanos para colocar en pié de equilibrio sus ingresos con sus egresos, ó lo que es lo mismo, procura economizar fuertes sumas que le servirán para levantar el crédito del pais, abrumado por sus deudas.

La República Oriental del Uruguay hace lo mismo. Grandes economias ha conseguido su gobierno introducir en el presupuesto de gastos.

Y bien que lo merece.

La Argentina, á estar á lo que con bombo y platillos lo anuncian repetidos despachos telegráficos, lleva mas de cinco millones economizados del presupuesto para 1900.

Pero nuestras economias ya se sabe cuáles son: el pan del loro, es decir las economias pequeñas ó la que se hace con los números, y cuando se llega á la plata, se la tira por cualesquier agugero para que salga, sin repararse porqué ni para qué.

Si en verdad si hicieran efectivas en nuestro pais, pronto nos libertariamos de las deudas que nos abruman, y el metálico no andaria por las nubes, viniendo á hacer causa comun en los bolsillos de los pobres, con los papeles sucios de curso legal, sin tenerse aversión ni el uno ni el otro.

De otra suerte, caminaremos á tientas y arrastrados por la soga tirante de los grandes acreedores.

Pasajes á Europa

EFECTOS DE LA COMPETENCIA

Las compañias de navegación que hacen el servicio de pasajeros entre el puerto de Buenos Aires y los europeos, vienen desde largo tiempo disputándose el favor del pasaje de tercera clase en una competencia tan persistente, que, en realidad, el público, los trabajadores y las gentes todas de escasos recursos que por motivo de salud ó por atenciones de familia tienen que regresar á sus respectivos paises, pueden hacer el viaje con un gasto insignificante, aún mas reducido que el que harian trasladándose al interior de la república desde Buenos Aires.

La competencia fué provocada por las rebajas que la compañia Hamburgo Americana hizo en los pasajes de proa, que obligó á otras varias á hacer análogas reducciones, de manera que el viaje de tercera clase llegó solo á costar 30 pesos oro. Pero no se detuvieron ahí los efectos de la competencia; las rebajas fueron sucediéndose y poco á poco se llegó á expedir pasajes de aquella clase, para Europa, á 40 pesos moneda nacional, á 35 y hasta 30.

Ahora acaba de dar la nota culminante la compañia de Trasportes Marítimos, que mediante la renuncia que han hecho sus agentes de una parte de la comisión que les corresponde por la renta de pasajes, ofrecen los de tercera clase al increible precio de 25 pesos curso legal, es decir, menos de once pesos oro, al cambio actual de la moneda.

Verdaderamente es este un colmo que nos recuerda otra competencia de igual género que allá por el año 1874 se hicieron las compañias que navegaban por el Paraná, que espedian pasajes de primera clase para el Rosario al precio de dos pesos fuertes (oro) ó cincuenta pesos moneda corriente de la que circulaba en esa época en Buenos Aires, ofreciendo á bordo champagne, y otras golosinas á los señores pasajeros.

De todos modos, el precio de 25 pesos moneda nacional por un pasaje de tercera clase hasta Europa, desde Buenos Aires, con no menos de 20 dias de navegación, es una baratura núnca obtenida en nuestro pais.

Industria azucarera

EL PROTECCIONISMO

Empieza á ponerse en moda la crítica contra el proteccionismo y á levantar malas voluntades contra los fabricantes de azúcar.

Nadie se ocupa en estudiar cuántos millones de pesos están invertidos en esas fábricas, ni cuántos cientos de miles de argentinos viven de esa industria.

No se piensa que el dia que arruinemos esta industria tendremos que inventar otra nueva para salvar la miseria y el hambre en las provincias productoras de ese dulce.

Nadie se preocupa de esto. Se piensa que debemos destruir esa industria porque esos fabricantes se han enriquecido, sin acordarse que otros se han arruinado, y San Fermin se suicidó tirándose á una tina de miel hirviendo, porque habia perdido cuanto tenia.

Lo que debe estudiarse es si el pueblo paga hoy mas cara el azúcar de lo que pagaba antes.

Debe estudiarse tambien lo que hará el gobierno con su ferro carril central norte, el dia que no trabajen los ingenios y no tenga azúcar que transportar.

Debe estudiarse tambien cuántos millones de pesos oro menos salen de nuestro país al extranjero, por la azúcar propia que consumimos, y cuántos millones entran por la exportación de este artículo.

Todos estos millones de oro que no salen y los que entran, contribuyen poderosamente al abaratamiento de la vida del pueblo, porque desde el arroz á la sal y desde el sombrero al botin, lo adquieren por 25 % menos que lo que tendria que pagar si todo nuestro consumo de azúcar fuese del extranjero y tuviésemos que exportar ese oro elevando el precio de nuestro papel.

No hay que partir de lijero en estas cuestiones. Es necesario estudiar su lado malo y su lado bueno para proceder con acierto.

Noticias

Poligono — Sabemos que el general Cerri está empeñado en terminar el Poligono, dejándolo en condiciones de prestar importantes servicios á la guardia nacional, la que sabemos se dedicará este año con preferencia al ejercicio del tiro al blanco.

Debido al esfuerzo de dicho general Cerri, Salta contará con uno de los mejores polígonos de tiro.

Banquete intimo—Se nos asegura que el conocido industrial señor Daniel L. Cedolini, vecino del partido de La Merced, jurisdicción del departamento de Cerrillos, con motivo de la inauguración de un horno especial de quemar materiales que ha construido recientemente en su gran fábrica de baldosas que allí posee,—dará el próximo domingo un banquete íntimo á sus amigos, á quienes despues de obsequiarlos hará conocer ese establecimiento industrial de su propiedad, como tambien la calidad de materiales que fabrica.

Algunos amigos suyos ya se aprontan á partir por ferrocarril á aquel pintoresco punto.

«La Positiva»—Con motivo del fallecimiento del señor Fenelon Arias acaecido hace ya algun tiempo, ha venido á ésta procedente de la Capital Federal, el Sr. Luis N. Martinez, inspector de esa compañia de seguros, á objeto de pagar el siniestro á la viuda del extinto, el cual estaba asegurado en 5.000 pesos nacionales.

Tenemos placer en saludar al Sr. Luis N. Martinez.

Desfalco—Se nos dice que uno de los flamantes empleados mandados por la Administración del Ferro-Carril Central Norte para la estación de esta ciudad, ha cometido un desfalco de 900 pesos moneda nacional.

El delincuente se halla detenido.

Estas son las consecuencias de la monomanía de quitar empleados conocidos por favorecer á los *recomendados*.

Se nos informa además, que todo el personal mandado á esta estación, ninguno es argentino y son inútiles todos los flamantes.

Toma de hábito—El sábado próximo venidero á las siete y media de la mañana tendrá lugar en el templo de San Bernardo una tocante ceremonia, con motivo de la toma de hábito de la distinguida señorita Adela Di Fiori.

Habrá misa cantada y discurso sagrado alusivo al acto, el que está á cargo del elocuente y erudito orador, Presbítero Toscano, Vicario General de la Diócesis.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido en este municipio las siguientes defunciones:

En la parroquia del Rectoral: Angélica Garay, de 6 meses de edad, con asistencia médica, y Genoveva Iranzú, de 4 meses de edad, con asistencia médica.

Horarios—Faltan cuatro dias solamente para que se ponga en vigencia el nuevo horario de ferrocarriles, de conformidad con la ley respectiva, sin que hasta este momento se haya dado cumplimiento á esta disposición.

La citada ley dice que el horario debe publicarse mucho antes de ponerse en vigencia, á fin de ser conocido del publico; pero está en la práctica que nunca se cumple con las prescripciones de la ley.

El crítico—El crítico del diario oficial cree encontrar un error en nuestras informaciones telegráficas en la parte que dice que un coronel Henry ha sido citado ante la Suprema Corte de Casación, sin pensar que en el ejército francés, compuesto de más de medio millon, puede haber otros coroneles Henry, aparte del que se suicidó.

Nosotros jamás llenamos las columnas con *macanas críticas*, pues que para ser crítico se precisa mucho tacto para evitar los errores, y el hombre siempre es susceptible de cometerlos.

Al colega podríamos reconocerle el derecho de criticarnos, si fuera invulnerable; pero resulta que, cuando para enterarnos de un ataque suyo leemos sus columnas, quedamos pasmados de ver tanto desatino. Y para que se convenza el público y saque por el hilo el ovillo, no tiene mas que leer la sección «Noticias» de hoy.

Allí se consigna con el aplomo mas grande que las mujeres despues de muertas, se convierten en hombres. La extinta señora Calixta Córdoba es una de ellas....

Incendio de una penitenciaría—La penitenciaría de Blackwell se incendió, dice un telegrama de Nueva-York.

Los mil confinados que habia en ese establecimiento han sido sacados y encerrados en otros locales, sin que esta operación haya sido ocasión de desórdenes.

Dr. Abraham Cornejo

ABOGADO

Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

Fernando Lòpez

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del pais, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.

Lo que venderán á precios sumamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11.

AVISO

Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.

LÓPEZ y SUAREZ.

254.v.A.30.

SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.

245 V. Myo 12. **Orías y Cía.**

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.

236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

Semilla de alfalfa

De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156
231 v My. 8

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efect uado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañía

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia. Libertad 206.

283v .M.10.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v My.8.

Pasageros—Por tren del Sud llegado ayer, han venido á esta capital los siguientes pasageros: Sr. Oswaldo Sierra, procedente de Metan y Sr. Ricardo Roffo, del Rosario de Santa Fé, Sr. Luis N. Martinez, representante de una compañia de seguros, procedente de la capital federal, Sr. Alfredo Rojas y Miguel J. Morel, procedentes del Rosario de la Frontera, Sr. N. Roja, de Buenos Aires, y los señores Esteban Reboux y N. Ferreccio, procedentes de Campo Santo, quienes se alojaron en el Hotel del Aguila.

«La Pirámide»—Este es el titulo de una bellisima revista de 32 páginas que aparererá el 15 de Mayo próximo en la ciudad de La Plata. En ella colaborarán las intelectualidades mas culminantes del país, con ó sin su firma.

Todo lo que se refiera á ciencias, literatura, historia, etc., tendrá la mejor acogida para su publicidad. *La Pirámide* saldrá dos veces al mes y su precio será de *un peso moneda nacional* mensualmente.

Encarecemos la importancia de ese libro que ha de ser verdaderamente interesante y muy rico en material de lectura.

El profesorado encontrará tambien entre sus brillantes páginas un lugar muy distinguido.

Medida que se impone—Por el tiempo largo que ha trascurrido desde que se embarnizó los bancos de la plaza 9 de Julio hasta hoy, hace que éstos se encuentren descoloridos y algo deteriorados dando un pésimo aspecto á nuestro mejor paseo.

Es menester, pues, que la Intendencia Municipal haga pintar esos bancos á la brevedad posible.

Indicamos asi mismo la conveniencia de que esos bancos se aumenten, recogiendo los bancos que la Intendencia Municipal anterior ha prestado á los cuarteles de las fuerzas de línea que estuvieron acantonados en esta capital, los que creemos no habrán sido devueltos hasta ahora.

La falta de asientos en la plaza mencionada es mucho mas notable en las noches de retreta, en las que la gente tiene que verse obligada á permanecer de pié por no tener donde descansar.

Pensamos que la Intendencia sabrá satisfacer esta necesidad pública por el medio indicado.

(Léase el Suplemento)

AVISOS

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á dicho señor.

Varios Hortelanos.

223.v.M.4

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviria. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288.v.M 5.

AVISO—EN EL EXPRESO Villafarga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.

286—v. Mayo 24.

AVISO—SE VENDE A ÍNFImo precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.

291 v M 26.

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas—Ha recibido fuertes partidas la casa de MANUEL I. AVELLANEDA—Calle Victoria 156.

230 v.M.8.

AVISO—EL SUSCRITO OFREce pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.

Mariano Ulloa.

264—v. Mayo 18.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar puedan solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198 Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 — (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y articulos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de articulos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y articulos en general.

232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M 11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en articulos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de articulos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Bañus y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza à precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: **B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194**

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia, Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA FIDEO GRASA, VELAS Y JABON

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor por las Autoridades mèdicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas
Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"**
ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
1010 P.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevéngo à los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*
227.v.M.7.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.
Fijarse en la marca: firma de la casa.
662—Ind.

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**
Fijarse en la marca: B
661—Ind.

COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2° y 4° años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso qara la provisión de la expresada Cátedra.

Los aspirantes se inscribirán en Secretaria, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.
Salta, Abril 10 de 1899.
EL RECTOR.
267—v. Mayo 3.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente à la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.
Salta, Abril 10 de 1899
Máximo Boedo.
240.v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma N°. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habièndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.
117—Ind. *El Director.*

LA SEÑORA M. BARÉRON de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á las familias y á las señoras, que estarà en nuestra ciudad del 16 al 25 de Abril, con un surtido completo de sombreros y novedades para la próxima estación de invierno.—Hotel del Aguila.
239.v.ab.30.

Maderas
TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO
tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria N°45.
Mariano Boedo.
284 v.D 31.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2° No podrán los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expender y descargar la pilara de leña.

Art. 3° Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penado con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4° Comuníquese y publíquese
Salta, Marzo 29 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Secretario.
Abril 3 de 1899.
Cúmplase.
M. Anzoátegui.
A. Zerda,
Strio.
234.v.M.8.

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

UN HOMBRE FORMAL, CON familia y que tenga buenas recomendaciones y que sea competente para trabajos de campo, se necesita. Dirijirse á esta imprenta.
281.v.Ab.28.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18 000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.
Agencia La Aurora.
279.v M.22.

Ordenanza

Sobre impuesto de alumbrado eléctrico
La Municipalidad

Art. 1° Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art 2° Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA
Propiedades que valgan:

1ª	de	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª	"	"	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	"	"	2.001	"	3.000	"	0.75
4ª	"	"	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	"	"	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	"	"	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	"	"	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	"	"	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	"	"	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	"	"	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	"	"	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	"	"	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	"	"	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	"	"	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	"	"	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	"	"	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	"	"	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	"	"	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	"	"	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3° Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales
Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales
Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales
Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales
Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fidelerias, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales
Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales
Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4° Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art 5° El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art 1°. El que no lo hiciere asi, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 ojo.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6° Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 ojo.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 ojo.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7° Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes à la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si asi no lo hicieren.

Art. 8° Para el pago de este impuesto correspondiente à las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9° Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico

[illegible] autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1° de Julio del corriente año.
Salta, Abril 21 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio
Abril 22 de 1899.
Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
A. Zerda
296 v.M.12

ORDENANZA - LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2° La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3° Los infractores à lo dispuesto en el art. 1° serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4° Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5° Comuníquese, publíquese etc.
Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
274.v.M.21. Strio.

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1° Desde el 1° de Julio del presente año toda carne para el abasto, procedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2° El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3° Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4° Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro el pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5° Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6° Desde la publicacion de esta ordenanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p.m.

Art. 7° Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos m/n

Art. 8° Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9° Comuníquese y publíquese. Marzo 20|99.
M. S. SOSA.
219.v.Ab.30 *José A. Cabrera.*

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art 1°. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog. $ m/n. 8 96.
" 26 á 30 " " " " 6 "
" 31 á 35 " " " " 10 "
" 36 á 40 " " " " 15 "

Art 2°. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3°. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4°. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art 5°. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimento extricto de esta Ordenanza

Art. 6° Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7°. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8°. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9°. Comuníquese y publíquese.

Salta, Octubre 30 de 1885.
CARLOS COSTA
Jose A. Cabrera.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899.
Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público
MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
Abel Zerda,
266.v.M.13 Secretario.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio, como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

N°. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Guaslama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Posée una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.

Limites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Saladas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Dauda actual........	"	14 898·563
Servicio atrasado é intereses penales.....	"	862 650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931·213

Aviso iniciado el dia 29 de Marze de 1899. 217.v.ab.28.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta Abril 8 de 1899. —A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 %. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí: R López, Secretario 247.v.ab 27.

POR EL MISMO
CASA Y TERRENO
En la calle Caseros
Judicial

El dia 10 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez Ante mí: *R. Lopez* —Secretario. 267.V. Ab 29.

POR EL MISMO
Bonita casa en la calle Arenales
SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á D.ª Raimunda P de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16 50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamaní y Oeste con la calle Arenales

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y El Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p m —López—Ante mí: R. López.
288 v M 11.

[illegible]
VALIOSA PROPIEDAD
JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López Garcia.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

POR EL MISMO
JUDICIAL
GANADO VACUNO, MULAS, CABALLOS
UNA JARDINERA
SIN BASE! SIN BASE!

El dia 28 del corriente en mi local Plaza 9 de Julio á horas 2 de la tarde procederé á vender en remate público y al contado el ganado que á continuación se detalla, perteneciente á Ramón Galvan en la ejecución seguida por don Napoleon Poma.

7 novillos de cuenta
9 vacas de cria
1 ternero de año

Dicho ganado se encuentra en el Departamento de Rivadavia, siendo depositario el Sr. Gabriel Puló.

Además, remataré una jardinera, tres mulas, dos caballos y una yegua, todo lo cual se encuentra en Metán, siendo depositario de estas últimas especies el Sr. D. Serapio Larrán.

Todo sin base!! Por lo que dén!!

Verifico este remate en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 22 de 1899 —Por lo manifestado en el presente escrito, como se pide en todas sus partes, señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el remate

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

prévia publicación de edictos.—Torino—Ante mí: E. Guibert.
288 v. ab. 27.

Por B. Peña y Ca.

El dia 28 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

Juzgado Nacional.—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, el dia veinte y ocho del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que ésta designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcàrate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorchussi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 281 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.

Waldino Riarte,
143 v. ab. 28. Escribano.

—

POR LOS MISMOS

Prendas fenecidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Mayo.

1192	1201	1206	1219	1224	1229
1230	1232	1238	1241	1242	1243
1249	1257	1278	1280	1283	1287
1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	1317	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1333	1335	1340
1341	1349	1361	1363	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1483	1488	1490	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587
1590	1591	1595	1597	1598	1603
1604	1608	1610	1618	1619	1624
1626	1630	1651	1654	1655	1672
1674	1675	1676	1681	1685	1688
1691	1692	1693	1699	1700	1704
1707	1708	1717	1721	1723	1730
1733	1734	1740	1741	1742	1750
1751	1754	757	1778	1780	1782
1786	1793	1801	1804	1814	1817
1821	1822	1824	1829	1833	1838
1841	1844	1847	1856	1860	1868
1877	1892	1836	1899	1903	1905
1907	1909	1011	1912	1936	1937
1938	1940	1955	1960	1971	19
1979	1989	1993	1994	1997	200
2009	2013	2015	2818	2025	203
2034	2035	2037	2033	2043	205
2059	2060	2861	2078	2050	2065
2067	2073	2078	2087	2090	2107
2117	2132	2133	2140	2141	2145
2161	2164	2165	2168	2170	2172
2174	2176	2180	2189	2201	2202

288. v. M. 3.

Por Pablo Saravia

BASE 3.000 PESOS

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d. m. en mi escritorio Florida nº 335, venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos límites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora Maria Salinas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: —Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mí, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

—

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO: —Salta, Abril 15 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí R. López.
275 v. Myo. 9.

Edictos

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 258 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899.—*El Recept r General.*
289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto S 1 a, Febrero 27 de 1899. Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Sindico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí: —Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario
271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P.
238 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguie[illegible] —Aut[illegible] citado [illegible] do co[illegible] Códig[illegible] Civil [illegible] concu[illegible] taria [illegible] Nómb[illegible] Dr. I[illegible] ocupa[illegible] la suc[illegible] relati[illegible] mino [illegible] los tí[illegible] edicto[illegible] Razó[illegible] R. L[illegible] medi[illegible] Salta[illegible] 258[illegible]

Ha[illegible] tario [illegible] maso [illegible] ba, ci[illegible] que s[illegible] suces[illegible] res, [illegible] dias [illegible] aperc[illegible] 189[illegible]

Por[illegible] cia e[illegible] se ci[illegible] conoci[illegible] de la[illegible] hered[illegible] santa[illegible] de 30[illegible] aperc[illegible] Davi[illegible]

En[illegible] acree[illegible] se he[illegible] Abril[illegible] mérit[illegible] de, y[illegible] Art. [illegible] declá[illegible] nes d[illegible] brese[illegible] Cárlos[illegible] ocupa[illegible] dendo[illegible] tivos [illegible] Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio. 246 v. M. 12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.
242. v. M. 11.

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 14 de 1899.—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y "La Razon".—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er. punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.
Salta, Abril 17 de 1899.
David Gudiño.
162—v. Mayo 5. E. S.

Por orden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta, Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 13 vuelta no es aplicable el artículo 60 del Código de Procedimientos C y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.
251. v. M. 23

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á los señores Cárlos Bochino, por su esposa María Martina U. de Bochino, Anatolio Miranda y Abrahan 2º Miranda, para que comparezcan dentro del término de seis dias desde la primera publicacion, á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, ha iniciado el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Art. 63 y 253 de la Ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario
278. v. Ab. 27.

—

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Waldino Riarte*.—Secretario.
273 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que expresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma, [illegible] V. E. con el debido respeto.—[illegible] Que habiéndose adjudicado á mi [illegible]sentado la boratera que dejo expre[illegible] corresponde y pido á V. E. se sir[illegible]nar, se practique la mensura, [illegible]miento y posesion de la men[illegible] boratera,—á cuyo efecto, y de [illegible] por lo dispuesto por el art. 2[illegible] [illegible]go Nacional de Minería vijente, [illegible] suministrar los datos siguientes: [illegible]ura, partirá desde un lindero [illegible] y bien pronunciado que se ha[illegible] en el extremo Norte de dicha [illegible]; de este punto, se medirán los [illegible]nientos metros de longitud en [illegible]ecta al Sud. La latitud ó ancho [illegible]ertenencia, será de cuatrocientos [illegible] con lo que se formará un rec[illegible] de un millon de metros cua[illegible]ó sean, cien hectáreas, las mis[illegible] acuerda el concesionario el [illegible] del Código citado. Previniéndo[illegible] en dicha boratera, no hay nin[illegible]indante aquien citar. En su má[illegible] para la operacion á practicarse, [illegible] de perito por la parte de mi [illegible]ntado al Sr. D. Ramón Scapa, [illegible] del mismo partido; sirviéndose [illegible]r á la vez, se libre el oficio res[illegible] á los Jueces de Paz, propietario [illegible]nte del Departamento de la Poma inserción del presente escrito y [illegible]veido recaido, para que acompa[illegible]el perito nombrado, procedan á [illegible]ar la operacion que dejo solicita[illegible]odo, con sujecion á las prescrip[illegible] del Código de Minería citado.—[illegible]to.—A V. E. pido se sirva pro[illegible] conformidad á todo lo que en el [illegible] escrito solicito, que será gracia [illegible], etc.—José Guzman.—Al des[illegible] Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—[illegible]io de Hacienda.—Salta, Abril 13 [illegible]—Como se pide, practíquense la [illegible] que se solicita, teniéndose por [illegible]do en calidad de perito al señor [illegible] Scapa, aquien se le darán los an[illegible]s é instrucciones del caso, [illegible]berá proceder de acuerdo á las [illegible]iones del Código de Minería y [illegible]do al Juez de Paz del departa[illegible] de la Poma, aquien se le comuni[illegible] oficio esta comision y practica[illegible] sea esta operacion la comunica[illegible]a proceder en consecuencia.—[illegible]a.»—Lo que se hace saber á los [illegible]dos á los fines consiguientes.—[illegible] Abril 21 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G y H. 285. v. M. 10

Por disposicion de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Segun de este juicio de con"formidad á las prescripciones canóni"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámase "se por edictos á D. Ramon Este"bi para que comparezca ante esta Vica"ria General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico.—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899.—*Luis Peralta*—N. E.
210 v. Myo. 25.

En la solicitad presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuacion la solicitud y providencia recaida:

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 335 á V. E. respetuosamente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Burras.—Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho.—Romero.—Departamento de Hacienda.—Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo al cual fué hecho el 18 de Junio de 1891 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—Jesús M Romero.—Dpto. de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos.—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá.—Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y Hacienda. 202. v. M. 18.

Salta, Abril 18 de 1899.—Y VISTOS: —En la ejecución seguida por D. Teodoro M. Lindoso como apoderado de D. Juan Gottling contra D. Flavio Diez, por cobro de pesos y—CONSIDERANDO:—Que citado de remate el ejecutado no ha opuesto escepción alguna que destruya la fuerza ejecutiva con que se instauró la demanda. Por esta consideración y de acuerdo con el art. 447 del Código de P. C. y C. fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse trance y remate y con su producto íntegro pago de capital intereses y costas.—José Antonio Saravia—Ante mí: David Gudiño Secretario.

Notificación á D. Flavio Diez.
Salta, Abril 24 de 1899.
David Gudiño.
293—v. Abril 30. E. S.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. — ESTACIONES	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo., Lúnes, Mis, Jueves y Sábado (mixto)
A. M	A. M.	P. M			P. M.	A M	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N			9 30	5.45
6 40				" C. C.	6 00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo...	5.25		8,40	5.05
10.00	11.30			R. de los Llanos	2 40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M.			P. M.		A. M	A. M.		
1.15				Metán.......	11.15			
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00		
6.55			6 30	Salta........	6.00	7.30		
						P M		
7.20			1.30	Jujuy.......	5.40	12 5		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgo. i Miércoles (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino — ESTACIONES	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)
A. M	A. M	P. M.		P. M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán....	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5 53	Villarroel....	6.00	7.13	3 53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6 25	Colombres...		6 40	3.20
8 40			Los Ralos....	6.20		
P M. 1 40			La Aurora....	1 00		
6.10			Suncho Corral.	A. 8 30		
A. M. 3 00			Fortin Tostado	P. M 11.30		
8.30			San Cristóbal.	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS — Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	REGRESOS — Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M	P. M.		P. M.	A. M
SALTA.........	7.55	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7 30
ALVARADO....	V.	V.	LA MERCED.......	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto)	8.10	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8.45	5.30	V. ALVARADO.....	V	V.
ZUVIVÍA (provisoria).	[illegible]	6.00	SALTA	6.35	9 00

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

1025 P. **Luis Rapelli**, Adm. General.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estará provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo [illegible]

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de línea.

JASON RIGBY, Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748
1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165-CALLE CASEROS-165

224—Ind.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.
93—v Ag 12

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar